

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

Nº AUTORIZACIÓN	Nº SOLICITUD	INGRESO
2000	132489	08/10/2012
REGIÓN DE TRAMITE : XV REGIÓN		

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : CONSTRUCTORA SAN FELIPE

RUT EMPRESA : 89126400-3 Nº : 121

REGIÓN : REGIÓN METROPOLITANA FONO : 7196505 - 7196538

COMUNA : QUILICURA CIUDAD :

DOMICILIO : CERRO LOS CONDORES EMAIL@ : info@csantfelipe.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA : RODILLOS MODELOS HAMM HD-8522-C, GRW-15

PESO EN TONELADAS : Carga ▶ 23 Tara ▶ 22 PBT ▶ 45

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES : Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ II REGIÓN

COMUNAS : Origen ▶ ARICA Destino ▶ CALAMA

LOCALIDADES : Origen ▶ ARICA Destino ▶ OLLAGUE

RUTA A RECORRER : RUTA 5 NORTE, 24, 21 CH

TOTAL DE K.M : 820 Fecha Aprox. Viaje : 09/10/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts) : Plataforma ▶ 2.60 Carga ▶ 2.60 Total ▶ 2.60

ALTO (mts) : Plataforma ▶ 0.60 Carga ▶ 3.50 Total ▶ 4.1

LARGO (mts) : Plataforma ▶ 12.00 Carga ▶ 11.50 Total ▶ 22.40

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES : Vehiculo ▶ ZU-6686 SemiRemolque ▶ JF-9285 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST ENTRE CONJUNTOS	(S)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)
	3					
TIPO DE EJES						
PESOS X EJES	5	18	22			
Nº DE RUEDAS	2	8	12			
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.4	1.4			

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de verse impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ POR RESTRICCIÓN SOLO PUEDE SER HASTA LA FECHA INDICADA. TRANSITAR CON PRECAUCIÓN Y SOLO DE DÍA

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ **09/10/2012** FECHA HASTA ▶ **11/10/2012**

(C) FUENTE: 372012109-01-2011-030519165

GUILERMO PARDO OBREQUE
Director Regional Vialidad
XV Región - Arica Parinacota

Firma Jefe Depto. Pesaje